



Para ser recibidos de oficio ~~gratuito~~

SELLO QUINTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Recepcion de Votos gra-
diputados, y sindicos per-
sonero del pu-
co

En la Villa de Tehuacan a treinta de Junio
de mil setecientos y seis, en fecho y cum-
plim^{to} del auto acordado de cinco de Mayo
proximo, del Acuerdo Real de diez y
nuebe del presente, y del auto acordado
de veinte y siete del mismo, el Sr. Pedro
Rodriguez fco de C^o ordinario en ella
su Mag^d en su estado noble Jurto Conel
presente es^{to} de cauidos, y Juan Man-
carrasco, cura then de la Parroquia
y es^{ta} en esta Villa, se procede a reci-
bir de los Reg^{es} de ella, los Votos gra^{di}pu-
tados y sindicos personeros de publico
en la forma siguiente

- Sebastian Man^z nombra por Sindico Personero y Diputados
ningunos
- Sr. Juan de fea Lopez nombra por Sindico ad. Sr. Fran. de Bargas
y por Diputados a Alonso Maria Alarcon, y Alonso A.
dan
- Sr. Fran. de fea nombra por Sindico ad. Sr. Fran. de Bargas
y por Diputados a Alonso Aon, y Alonso Maria A.
larcon
- Antonio Moreno C^o menor nombra por Sindico ad.
Juan Guiao Ramos y por Diputados a Alonso Maria
Alarcon, y Sr. Manuel Ramirez
- Juan Bautista Ziu nombra por Sindico y Diputados
ningunos

